RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 MAY 2021

VISTO:

El Informe Nº 066-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la designación de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el 1.1.3 de la Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", establece textualmente: El OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica priorizada, y los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica . La contratación del RT y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 104-2021-MDJN/A, de fecha 19/05/2021, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - Ayacucho", con código Nº 0500000998, con un presupuesto de S/ 165,447.23, para su ejecución en 32 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con el Informe Nº 066-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 18/05/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, eleva la propuesta para la designación, bajo acto resolutivo, de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998;

Que, con el Informe Nº 104-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, el Jefe de Estudios y Obras solicita la designación de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998, recayendo su propuesta en el Ing. Abraham Jesús Cabezas Yaranga, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 MAY 2021

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **Ing. ABRAHAM JESÚS CABEZAS YARANGA** como Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - Ayacucho", con código Nº 0500000998.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que las funciones del Inspector designado en el artículo precedente se sujetaran estrictamente al convenio y Guía Técnica, quien deberá asumir con responsabilidad las funciones que le corresponden.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE